

DECRETO DE ALCALDIA N° 349 /2022.-

ZAPALLAR, 4 de marzo de 2022.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°298/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2749/2021, de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- Memorandum N°99/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, emitido por el director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "COMERCIAL LUIS RAFAEL BARRAZA ZUÑIGA E.I.R.L.", Rut: 77.491.092-1, con domicilio en CARLOS LEON BRICEÑO N°900, Local 1, Localidad de La Laguna, Comuna de Zapallar, según detalle:

Razón Social	"COMERCIAL LUIS RAFAEL BARRAZA ZUÑIGA E.I.R.L."
Rut N°	77.491.092-1 ✓
Giro	"BAZAR" ✓
Rol N°	21.938-K ✓
Observación	ENROLESE A CONTAR DE MARZO 2022. ✓



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: OTORGAR

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / OFI / SEC / TES / cff.-



4